

# Ahorre Dinero en Sus Polizas de Seguro

P O R J O S E M O N T E M A Y O R

Comisionado de Seguros de Texas

## Opciones de seguro de salud para tejanos desempleados

**P**ARA MILES Y MILES de tejanos que debido a la reciente desaceleración económica perdieron sus empleos, el perder su trabajo también significó la pérdida del seguro de salud que tenían por medio de su empleo.

A los que se encuentran en esta situación, las leyes federales y estatales otorgan ciertos derechos y opciones respecto a la cobertura de seguro de salud. En este artículo delineamos los derechos principales y las opciones que tienen, así como las fuentes adicionales en las que pueden obtener más información.

**COBRA:** La ley federal conocida como el Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act de 1986 (COBRA) aplica a las empresas que tienen 20 o más empleados. Esta ley otorga a los empleados que desocupan y a sus familias el derecho a continuar en cualquier plan de seguro de salud que el empleador tiene, hasta por 18 meses, siempre y cuando el asegurado continúe haciendo los pagos de la prima completa (la porción del empleador y la porción del empleado) además de una cuota administrativa del 2%.

En el sitio electrónico del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL según siglas en inglés) [www.dol.gov/dol/topic/health-plans/cobra.htm#doltopics](http://www.dol.gov/dol/topic/health-plans/cobra.htm#doltopics) encontrará información más detallada sobre los derechos de COBRA.

El Departamento de Trabajo también publica un folleto gratis sobre COBRA. Este folleto lo puede encontrar en el sitio electrónico [www.dol.gov](http://www.dol.gov). Para pedir copias de imprenta llame al **1-800-998-7542**. La oficina regional del DOL en Dallas también puede contestar sus preguntas sobre COBRA. Llame al **214-767-6831**.

**Ley Estatal da Derecho á Continuación de Seguro:** La ley de Texas otorga ciertos derechos a los trabajadores no amparados bajo el COBRA o que ya utilizaron toda su cobertura de COBRA. Los empleados que fueron desocupados y sus familias pueden continuar con su plan de salud antiguo hasta por seis meses si pagan la prima completa. Este requisito solamente aplica a los

planes de salud que están exentos de las leyes estatales de seguros.

En el manual *Su Seguro de Salud* que publica TDI puede encontrar más información sobre este derecho que le otorga la ley estatal. El folleto lo puede encontrar en el sitio electrónico de TDI [www.tdi.state.tx.us/consumer/cbo05.html](http://www.tdi.state.tx.us/consumer/cbo05.html). Si desea copias de imprenta llame gratis al **1-800-599-7467**.

Los consumidores también pueden obtener información sobre este derecho estatal si llaman a la **Línea de Ayuda al Consumidor** del Departamento de Seguros de Texas al **1-800-252-3439**.

**El Fondo de Seguros de Salud de Alto Riesgo:** Los habitantes de Texas que han perdido la cobertura de salud que tenían por medio de su empleo podrían ser aceptados para la cobertura del Fondo de Seguros de Salud de Alto Riesgo si:

- Han utilizado todo su derecho a cobertura bajo COBRA o bajo la ley estatal de derecho a continuación de seguro y
- Han mantenido su cobertura de salud por medio de un plan de empleador, iglesia o gobierno (incluso si ejercieron su derecho a COBRA o el derecho estatal a continuación de seguro) por 18 meses previos a su solicitud para la cobertura del Fondo, sin haber tenido lapsos de más de 63 días entre coberturas.

En el sitio electrónico [www.txhealthpool.org](http://www.txhealthpool.org) puede encontrar más información sobre el Fondo de Seguros de Salud de Alto Riesgo. También puede llamar al **1-888-398-3927**.

**La Sociedad TexCare:** La Sociedad TexCare, incluso el Programa de Seguros de Salud para los Niños (CHIP), es un programa de seguro de salud para los niños que no tienen seguro y que llenan ciertos requisitos de elegibilidad basados en el ingreso y el tamaño de la familia.

Para más datos sobre este programa conectese al sitio electrónico [www.texcarepartnership.com](http://www.texcarepartnership.com) o llame al **1-800-647-6558**. ★

### Editor:

- Si necesita más información favor de llamar al:

**Texas Department of Insurance  
Public Information Office**

**(512) 463-6425**

*Con gusto aceptamos preguntas y sugerencias sobre esta columna.*